



CONAMYPE

Orden de Compra No:

2020FF0020

Fecha de la orden de compra:

12 de mayo de 2020

Solicitud de compra No.:

F-DDE-FANTEL-0044

PROVEEDOR ROLANDO ANDRES AGUILAR HERNANDEZ [Redacted]	Micro Empresa ID: P00646	COMPRADOR CONAMYPE NIT: 0614-151117-106-1 URB. BUENOS AIRES II PJE MAR DE PLATA CALLE GABRIELA MISTRAL #1 SAN SALVADOR, EL SALVADOR
---	-----------------------------	---

Emitir factura de consumidor final con IVA a nombre de CONAMYPE-FANTEL

Entrega de Quedan únicamente lunes y jueves de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:15 p.m.

Para trámite de Quedan presentar copia de la orden de compra y acta de recepción de bienes y/o servicios en original

\*\*\* CONAMYPE POSEE LA CATEGORIA DE AGENTE DE RETENCION \*\*\*

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1.00	Servicio de Producción de material promocional de productos artesanales de El Salvador, el cual incluye: 1 sport televisivo y 1 sport radial de segmento de productos y oficios artesanales, cada uno con duración de 30 segundos, 1 minuto y 2.20 minutos, material en alta resolución para su utilización en medios digitales. El servicio incluye la propuesta de programación del espacio televisivo y radial de al menos un mes (escaleta).Plazo de entrega del servicio, máximo 10 días calendario a partir de la contratación." 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	6,000.000  6,000.000	6,000.00
TOTAL INCLUYE IVA\$			6,000.00

FORMA DE PAGO: MEDIANTE 1 UNICO PAGO DE \$ 6,000.00, al finalizar el servicio recibido a satisfacción por el administrador de la orden de compra

PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA: A PARTIR DE 13/05/2020 AL 22/05/2020

ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA: OSCAR FRANCISCO AGUILAR ALAS, faguilar@conamype.gob.sv, TEL: 25929071.

Autorizado



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

"ESTIMADO PROVEEDOR FAVOR DETALLAR EL TIEMPO DE LA GARANTIA Y NUMERO DE SERIE DE PRODUCTOS EN LA FACTURA"

Esta contratación cumple con lo dispuesto en el instructivo 02/2015 de la UNAC, relativo a la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas